



Corporación
Excelencia en la Justicia

15 años

Voz, control y acción ciudadana

SITUACIÓN PRESUPUESTAL DE LA RAMA JUDICIAL

Glosario aplicable a partidas presupuestales

Rama Judicial

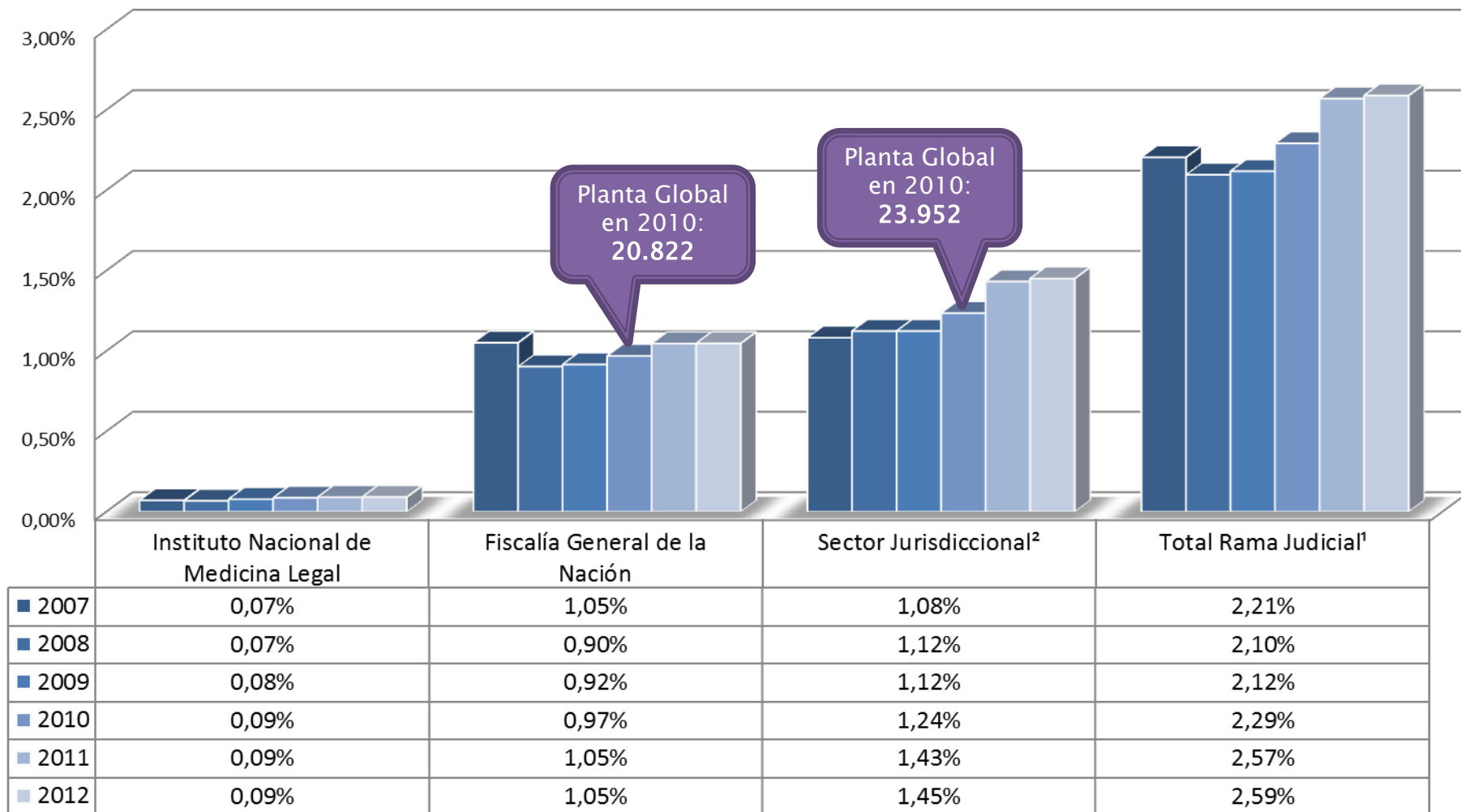
Sector Jurisdiccional

- Consejo Superior de la Judicatura
- Consejo de Estado
- Corte Constitucional
- Corte Suprema de Justicia
- Tribunales
- Despachos Judiciales

Fiscalía General de la Nación

- Fiscalía General de la Nación
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Participación de la Rama Judicial¹ en el Presupuesto General de la Nación 2007-2012



¹Rama Judicial: Bajo el título VIII de la Constitución, integrada por Jurisdicciones: Ordinaria, Contencioso Administrativa, Constitucional y Especiales; Fiscalía General de la Nación (incluyendo Medicina Legal) y Consejo Superior de la Judicatura.

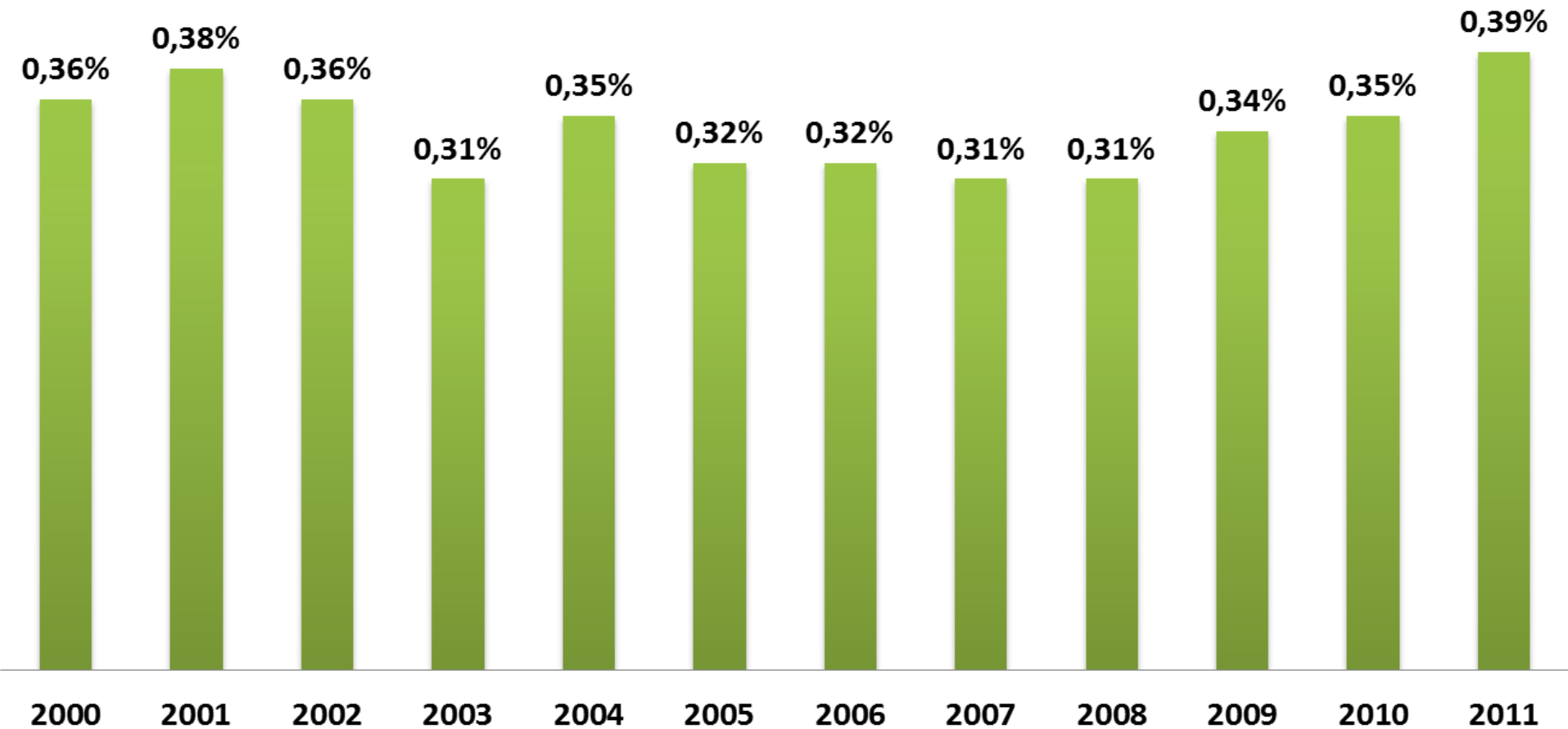
²Sector Jurisdiccional: Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Tribunales y Despachos Judiciales.

Fuente: Leyes de Presupuesto de la respectiva anualidad, Anuario estadístico 2010 de la Fiscalía General de la Nación e Informe al Congreso de la Rama Judicial 2010-2011.

Nota: La cifra de los presupuestos no incluye rezagos ni aplazamientos.

Cálculos: Corporación Excelencia en la Justicia, 2012

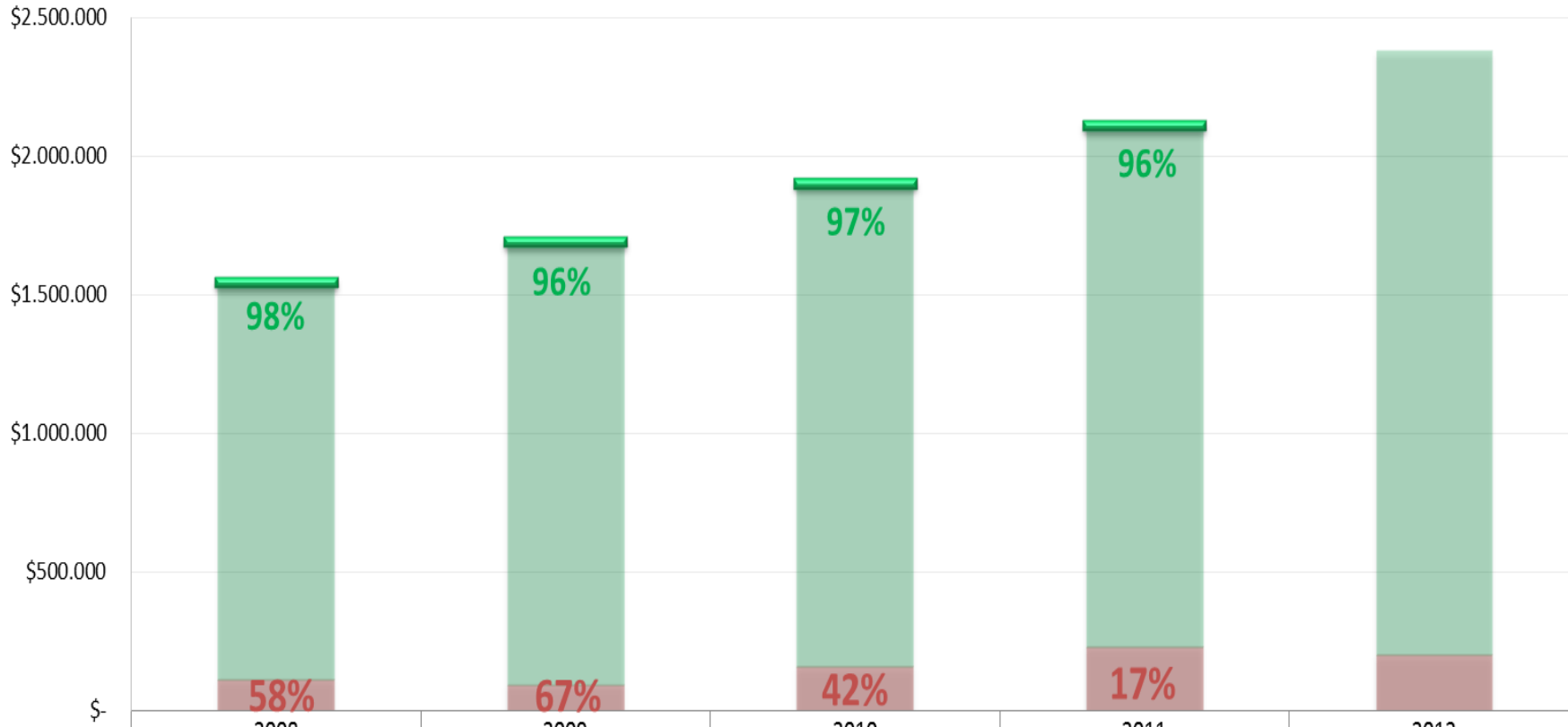
Evolución del Presupuesto del Sector Jurisdiccional¹ como % del PIB en Colombia 2000-2011



¹En la fuente original se cita esta cifra como la correspondiente a la Rama Judicial; dicha denominación fue sustituida por Sector Jurisdiccional dado que se encuentran compuestas por las mismas instituciones (Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Tribunales y Despachos Judiciales).

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura, Informe al Congreso de la República 2010-2011, Pág. 178.

Presupuestos de Funcionamiento e Inversión del Sector Jurisdiccional¹ (Millones de pesos constantes de 2011) y sus % de ejecución, 2008-2012



¹Se denomina Sector Jurisdiccional a la información reportada bajo la "Sección 2701: Rama Judicial" de las leyes de presupuesto de la respectiva anualidad dada la correspondencia de las entidades a las que va dirigido (Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Tribunales y Despachos Judiciales).

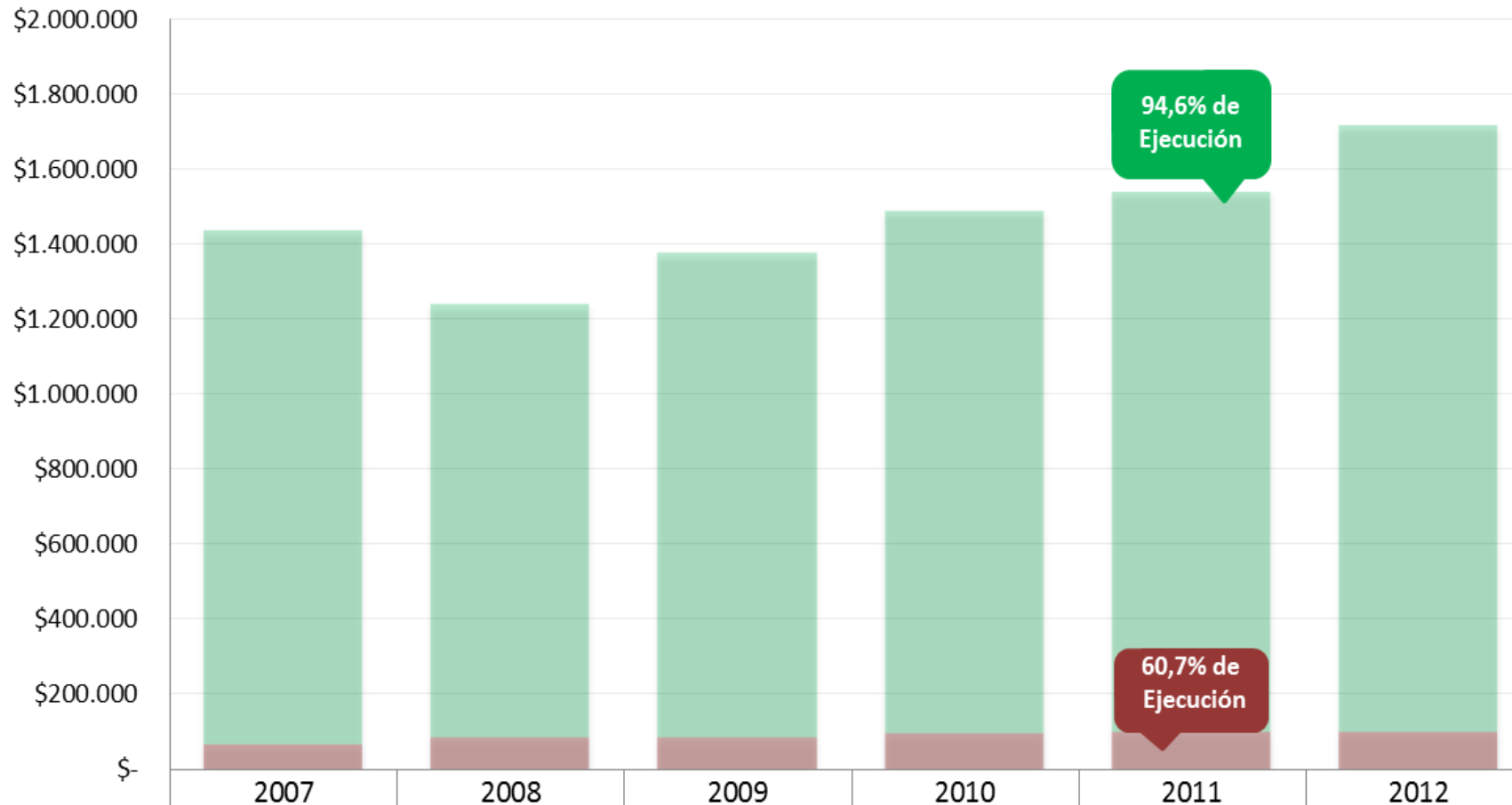
Fuente: Leyes de Presupuesto de la respectiva anualidad, Informes de la Rama Judicial al Congreso de la República y el Portal de Transparencia Económica www.pte.gov.co

Nota 1: La cifra de los presupuestos no incluye rezagos ni aplazamientos.

Nota 2: El porcentaje de ejecución se calculó como la relación entre los pagos y la apropiación de cada anualidad.

Cálculos: Corporación Excelencia en la Justicia, 2012.

Presupuestos de Funcionamiento e Inversión de la Fiscalía (Millones de pesos constantes de 2011), 2007-2012



■ Ppto. Funcionamiento	\$1.373.989	\$1.156.609	\$1.295.813	\$1.397.812	\$1.442.883	\$1.618.440
■ Ppto. Inversión	\$65.294	\$83.505	\$81.869	\$93.274	\$97.988	\$100.196

Fuente: Leyes de Presupuesto de la respectiva anualidad No incluye rezagos ni aplazamientos.

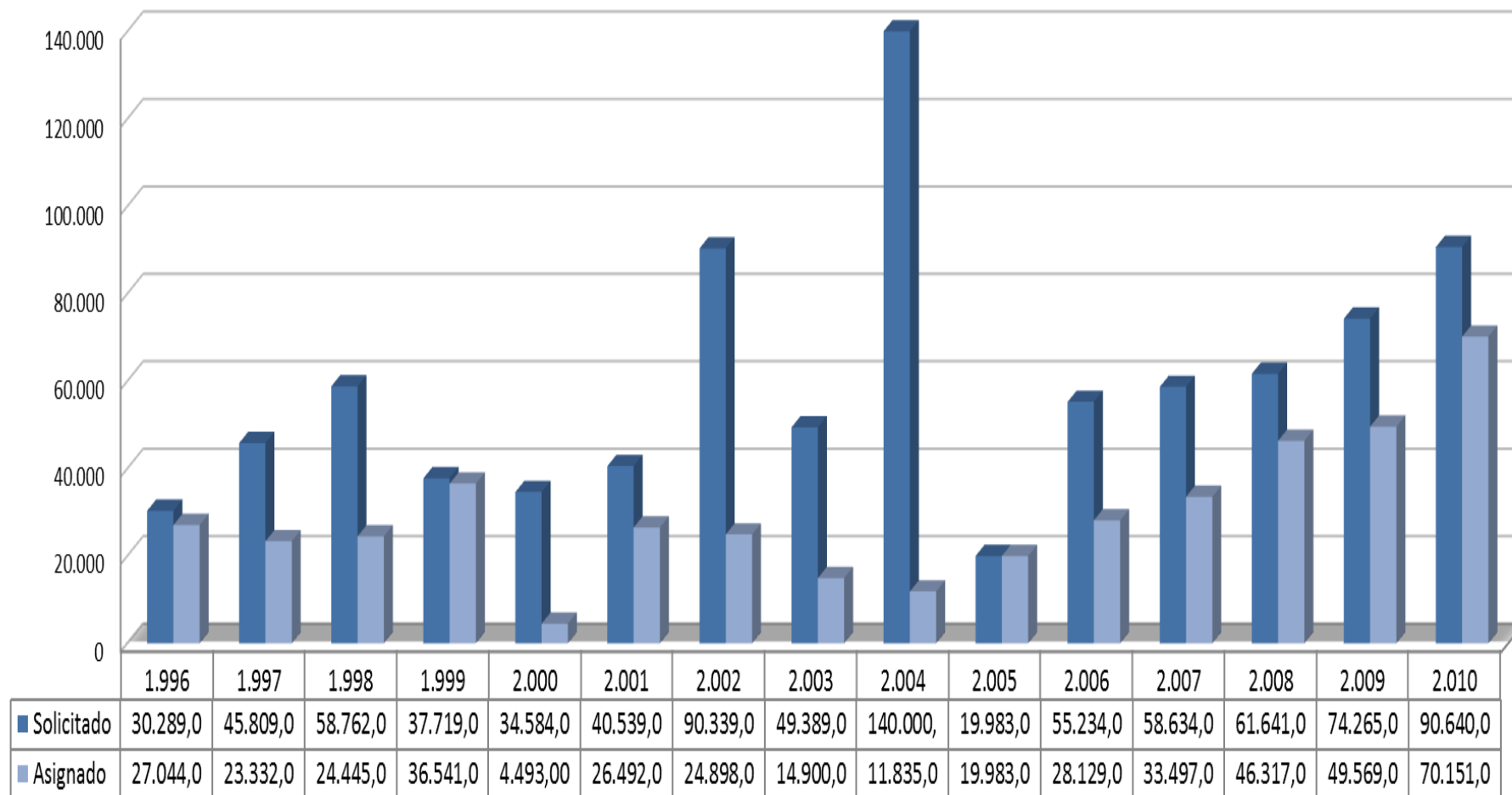
Nota 1: El porcentaje de ejecución de 2011 corresponde al reporte del Portal de Transparencia Económica www.pte.gov.co

Nota 2: El porcentaje de ejecución se calculó como la relación entre los pagos y la apropiación de cada anualidad.

Cálculos: Corporación Excelencia en la Justicia, 2012

Proyección de crecimiento de la infraestructura física del Sector Jurisdiccional¹ de acuerdo al marco gasto mediano plazo

Recursos Solicitados Vs. Recursos Asignados 1996- 2010

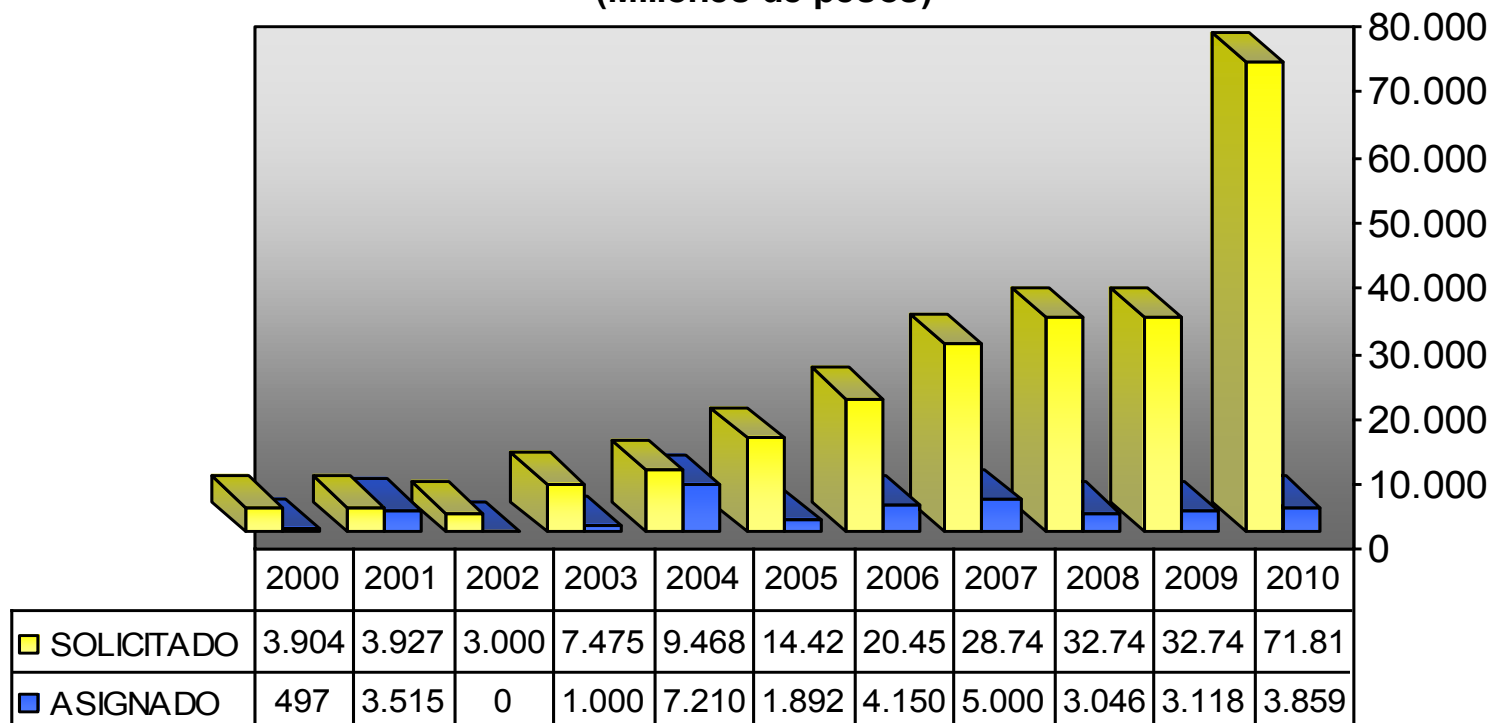


¹En la fuente original se cita esta cifra como la correspondiente a la Rama Judicial; dicha denominación fue sustituida por Sector Jurisdiccional dado que se encuentran compuestas por las mismas instituciones (Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Tribunales y Despachos Judiciales).
Fuente: Unidad de Infraestructura física e inmuebles del Consejo Superior de la Judicatura - Inversiones en miles de pesos a precios corrientes

Mejoramiento y mantenimiento infraestructura propia del Sector Jurisdiccional¹ 2000 - 2010

COMPORTAMIENTO INVERSIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA A PRECIOS CORRIENTES 2000 - 2010

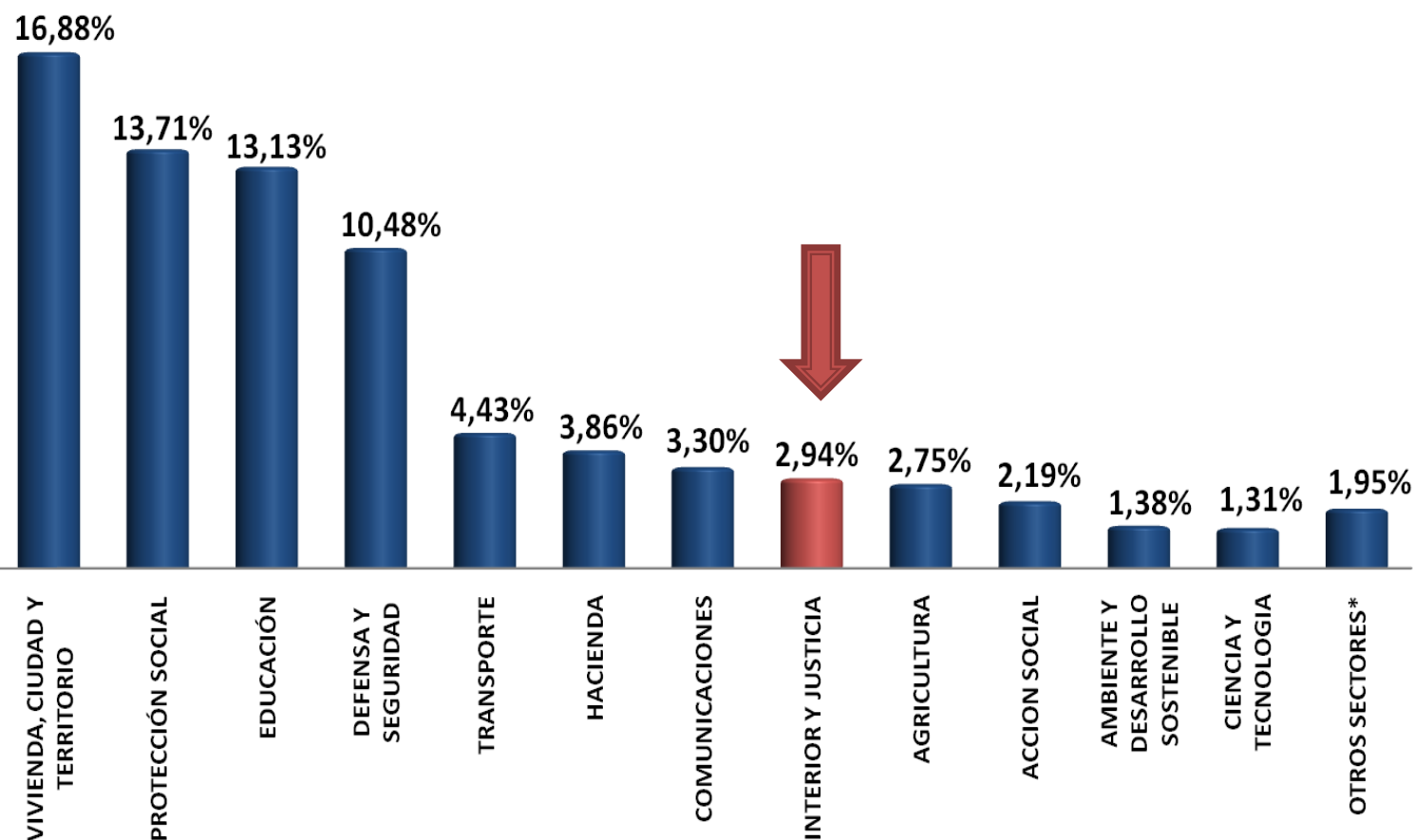
(Millones de pesos)



¹En la fuente original se cita esta cifra como la correspondiente a la Rama Judicial; dicha denominación fue sustituida por Sector Jurisdiccional dado que se encuentran compuestas por las mismas instituciones (Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Tribunales y Despachos Judiciales).

Situación Presupuestal a Futuro (Inversión)

Participación por Sector en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014



Sector Interior y Justicia en el PND: **\$16.6 Billones (2,94%)**

Estrategia 3.2, de Justicia en el marco de la *Consolidación de la Paz* del PND: **\$16.1 Billones (2,85%)**

Dicha inversión contará con el 0,4% de capital privado (**64.213 millones**)

Fuente: Ley 1450 de 2011 – Plan Nacional de Desarrollo 2011–2014

*Otros Sectores: Cultura, Deporte y Recreación, Planeación, Fondo de Adaptación, Estadísticas, Comercio, Industria y Turismo, Empleo Público, Organismos de Control, Presidencia, Registraduría, Relaciones Exteriores, Congreso y Dansocial.



Corporación
Excelencia en la Justicia

15 años

Voz, control y acción ciudadana

Otras Disposiciones Legales en Materia Presupuestal de la Rama Judicial

Ley 1285 de 2009

ARTÍCULO 1o.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. <Parágrafo CONDICIONALMENTE exequible> Autorízase al Gobierno Nacional para que durante los próximos cuatro años incluya en el presupuesto de rentas y gastos una partida equivalente hasta el 0.5% del Producto Interno Bruto de acuerdo con las disponibilidades presupuestales, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gastos, para desarrollar gradualmente la oralidad en todos los procesos judiciales que determine la ley y para la ejecución de los planes de descongestión.

<Jurisprudencia Vigencia>

Corte Constitucional

- Parágrafo declarado CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-713-08 de 15 de julio de 2008, Magistrada Ponente Dra. Clara Inés Vargas Hernández, '... en el entendido de que dicha partida deberá ser cada año mayor, hasta que en el cuarto año alcance como mínimo el 0,5% del PIB'.

Ley 1285 de 2009

ARTÍCULO 21. Modifíquese <sic, Adiciónese> el artículo [192](#), <NUEVO> de la siguiente manera:

Artículo <NUEVO> 192. Créase el Fondo para la Modernización, descongestión y bienestar de la administración de Justicia, como una cuenta adscrita al Consejo Superior de la Judicatura, integrado por los siguientes recursos:

1. Los derechos, aranceles, emolumentos y costos que se causen con ocasión de las actuaciones judiciales y sus rendimientos.
2. Los rendimientos de los depósitos judiciales, sin perjuicio de la destinación del 30% para el Sistema Carcelario y Penitenciario establecido en la Ley 66 de 1993.
3. Las donaciones y aportes de la sociedad, de los particulares y de la cooperación internacional.
4. Las asignaciones que fije el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 1o. El Fondo no contará con personal diferente al asignado a la Dirección Ejecutiva y a la Sala Administrativa. Para su operación se podrá contratar a una institución especializada del sector financiero o fiduciario.

PARÁGRAFO 2o. Cuando se trate de condenas contra el Estado o entidades oficiales, el pago se realizará una vez se haga efectiva la sentencia. La entidad respectiva hará la retención pertinente y girará la suma al Fondo dentro de los diez días siguientes.

PARÁGRAFO 3o. Las personas y particulares que realicen aportes al Fondo a título de donación tendrán los beneficios fiscales que determine la ley”.

Ley 1285 de 2009

ARTÍCULO 22. Artículo Nuevo. Habrá un artículo [209-Bis](#) <sic, artículo nuevo> de la Ley 270 de 1996, el cual quedará así:

“Artículo 209-Bis. <sic, artículo nuevo.> *Aplicación gradual de las políticas judiciales.* Los planes y programas de descongestión, la creación y funcionamiento de los jueces administrativos, de los jueces de plena jurisdicción, se hará en forma gradual y en determinadas zonas del país, de acuerdo con las necesidades de la administración de justicia determinadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Plan Nacional de Descongestión para la Justicia al Día deberá diseñarse y formularse integralmente a más tardar dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

Formulado el Plan Nacional de Descongestión para la Justicia al Día, su implementación se hará en forma gradual, en determinadas zonas y despachos judiciales del país, priorizando en aquellos que se concentran el mayor volumen de represamiento de inventarios.

PARÁGRAFO. Se implementará de manera gradual la oralidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal consistente con el marco fiscal de mediano plazo”.

ARTÍCULO 27. Para la Financiación de los costos que demanda el cumplimiento de la presente Ley, la Rama Judicial hará los ajustes presupuestales internos a que haya lugar.

Balance General de Inversiones en Oralidad

Balance General Inversiones y Construcciones por tipo de Oralidad				
ORALIDAD PENAL				
Año	Valor Asignado	Valor por Asignar	Construidas	Número de salas por construir *
2004	9.508.315.000,00		144	
2005	8.906.000.000,00		135	
2006	13.989.558.000,00		212	
2007	15.000.000.000,00		227	
2008	9.301.000.000,00		152	
2009	1.500.000.000,00		33	
2010	2.500.000.000,00		50	
2011	2.000.000.000,00			34
2012		13.600.000.000		959
Subtotal Oralidad Penal	62.704.873.000,00	65.538.000.000	953	993
ORALIDAD LABORAL				
Año	Valor Asignado	Valor por Asignar	Construidas	Número de salas por construir
2007	850.000.000,00		12	
2008	2.188.000.000,00		25	
2009	6.300.000.000,00		33	
2010	6.000.000.000,00		36	
2011	6.000.000.000,00			36
2012		4.950.000.000		69
Subtotal Oralidad Laboral	21.338.000.000,00	4.950.000.000	106	75

*Incluye juzgados promiscuos, especializados, penales municipales o de circuito

Fuente: Informe de la Rama Judicial al Congreso de la República 2010 -2011.



Balance General de Inversiones en Oralidad

Balance General Inversiones y Construcciones por tipo de Oralidad				
BALANCE ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES				
Año	Valor Asignado	Valor por Asignar	Construidas	Número de salas por construir
2008	2.188.000.000,00		28	
2009	2.500.000.000,00		35	
2010	3.000.000.000,00		56	
2011	5.000.000.000,00			37
2012		1.188.000.000		18
Subtotal Oralidad Penal para adolescentes	12.688.000.000,00	1.188.000.000	119	55
BALANCE ORALIDAD FAMILIA				
Año	Valor Asignado	Valor por Asignar	Construidas	Número de salas por construir
2009	300.000.000,00		2	
2010	1.000.000.000,00		5	
2011	3.000.000.000,00		13	
2012		14.850.000.000		225
Subtotal Oralidad Familia	4.300.000.000,00	14.850.000.000	20	225
BALANCE ORALIDAD CIVIL				
Año	Valor Asignado	Valor por Asignar	Construidas	Número de salas por construir
2009				
2010	500.000.000,00			3
2011	5.000.000.000,00			23
2012		46.200.000.000		700
Subtotal Oralidad Civil	5.500.000.000,00	46.200.000.000	0	726
BALANCE ORALIDAD ADMINISTRATIVA				
Año	Valor Asignado	Valor por Asignar	Construidas	Número de salas por construir *
2011	1.000.000.000,00			4
2012		16.698.000.000		253
Subtotal Oralidad Administrativa	1.000.000.000,00	16.698.000.000		257
TOTAL	107.530.873.000,00	149.424.000.000	1.198	2.331

Fuente: Informe de la Rama Judicial al Congreso de la República 2010 -2011.

Ley 1395 de 2010

CAPÍTULO IV: Reformas en relación con las atribuciones del Consejo Superior de la Judicatura

Artículo 53. Para efectos de la descongestión judicial el Consejo Superior de la Judicatura le dará prioridad a la creación y puesta en funcionamiento de los juzgados municipales de pequeñas causas y competencia múltiple.

Artículo 54. Facúltense a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y a las salas administrativas de los consejos seccionales de la judicatura para que celebren convenios con el Sena a efecto de que los estudiantes de secretariado y secretariado ejecutivo hagan sus pasantías en los distintos despachos judiciales del país. Para esto efectos, se deberá dotar a los despachos judiciales de los medios técnicos necesarios para que los pasantes puedan cumplir su labor.

Artículo 55. Los jueces y magistrados podrán tener en sus despachos judiciales el número de judicantes que consideren necesario, para lo cual la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura dotará a cada despacho judicial de los elementos técnicos que se requieran para el desarrollo de la labor de los judicantes.

Artículo 56. El Consejo Superior de la Judicatura podrá disponer lo necesario para que en las casas de justicia funcionen juzgados municipales de pequeñas causas y competencia múltiple, que tengan carácter itinerante en áreas rurales, con jornadas parciales programadas aun en días no hábiles.



Corporación
Excelencia en la Justicia

15 años

Voz, control y acción ciudadana

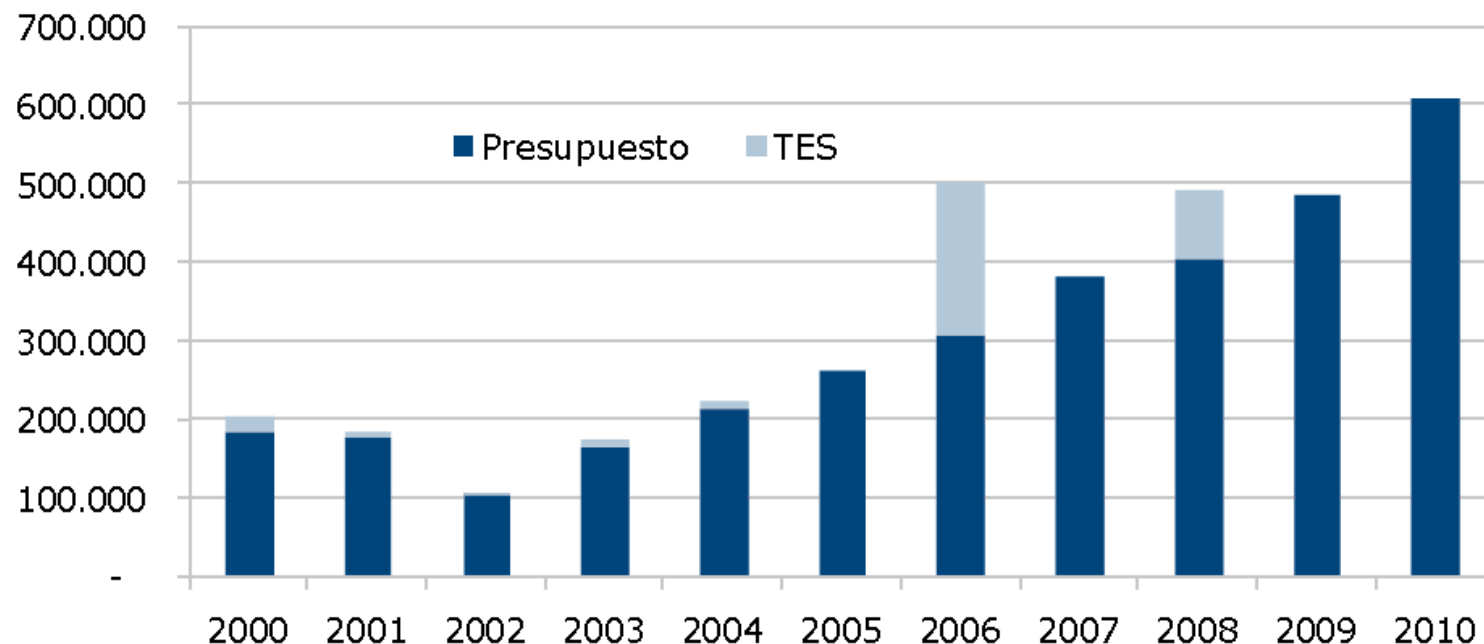
Responsabilidad del Estado y Pasivos Contingentes

Base Legal de los Pasivos Contingentes

Pasivo Contingente	Base Legal de los Pasivos Contingentes					
	Leyes	Decretos	Resoluciones	CONPES	Otras Disposiciones	Tratamiento Reporte
Proyectos de infraestructura con esquema APP	185 de 1995, 448 de 1998, 819 de 2003	423 de 2001	2080 de 2008, 6128 de 2008, 446 de 2010	3045 de 1999, 3107 de 2001, 3133 de 2001, 3186 de 2002, 3249 de 2003, 3413 de 2006, 3535 de 2008		Análisis y valoración
Operaciones de Crédito Público				2818 de 2005, 3045 de 2006, 4291 de 2007		
Sentencias y conciliaciones					3250 de 2003	Directiva Presidencial 01 de 2004

Fuente: Subdirección de Riesgo - MHCP

Pago Anual por Sentencias y Conciliaciones



Cifras en millones de Pesos Constantes de diciembre de 2010.

Fuente: Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal – DGPN y Subdirección de Financiamiento Interno - DGCPTN.

Cálculos: Subdirección de Riesgo – DGCPTN.

Pasivos Contingentes en el Marco de Mediano Plazo 2011–2021

Entidad	2011-2021 con INCORA*				2011-2021 sin INCORA*			
	Pretensiones		Contingente		Pretensiones		Contingente	
	Billones	%	Billones	%'	Billones	%.	'Billones	%.
Ministerio de Agricultura	839,3	85,49%	340,14	83,34%	5,19	3,51%	2,41	3,43%
Superintendencia Financiera	46,23	4,71%	32,71	8,01%	46,23	31,32%	32,71	46,47%
Fiscalía General de la Nación	15,24	1,55%	4,17	1,02%	15,24	10,32%	4,17	5,93%
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	6,97	0,71%	2,89	0,71%	6,97	4,72%	2,89	4,11%
Policía	7,01	0,71%	2,66	0,65%	7,01	4,75%	2,66	3,78%
Superintendencia de Sociedades	5,08	0,52%	2,52	0,62%	5,08	3,44%	2,52	3,59%
INCODER	4,83	0,49%	2,48	0,61%	4,83	3,28%	2,48	3,53%
Ministerio de Transporte	5,36	0,55%	2,31	0,57%	5,36	3,63%	2,31	3,28%
Ministerio de Defensa	8,36	0,85%	2,22	0,54%	8,36	5,66%	2,22	3,15%
Ministerio de Comunicaciones	6,68	0,68%	2,14	0,52%	6,68	4,53%	2,14	3,04%
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	6,13	0,62%	1,81	0,44%	6,13	4,15%	1,81	2,57%
Consejo Superior de la Judicatura	6,31	0,64%	1,66	0,41%	6,31	4,28%	1,66	2,36%
Ministerio del Interior y de Justicia	2,54	0,26%	1,32	0,32%	2,54	1,72%	1,32	1,87%
Ministerio d Hacienda y Crédito Público	2,75	0,28%	1,06	0,26%	2,75	1,86%	1,06	1,51%
Ministerio de Minas y Energía	1,99	0,20%	0,9	0,22%	1,99	1,35%	0,9	1,28%
Superintendencia de la Economía Solidaria	1,96	0,20%	0,81	0,20%	1,96	1,33%	0,81	1,15%
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	1,78	0,18%	0,81	0,20%	1,78	1,21%	0,81	1,15%
CREG	1,64	0,17%	0,79	0,19%	1,64	1,11%	0,79	1,13%
ISS	1,4	0,14%	0,75	0,18%	1,4	0,95%	0,75	1,06%
Ministerio de la Protección Social	2,42	0,25%	0,71	0,17%	2,42	1,64%	0,71	1,01%
Subtotal	973,98	99,21%	404,88	99,20%	139,87	94,77%	67,15	95,39%
Total	981,71	100%	408,12	100%	147,59	100%	70,4	100%

* Proceso No. 2003 – 02308 cuyas pretensiones ascienden a 834,11 billones. Cálculos: Subdirección de Riesgo – DGCPTN. Cifras en billones de pesos constantes de diciembre de 2010



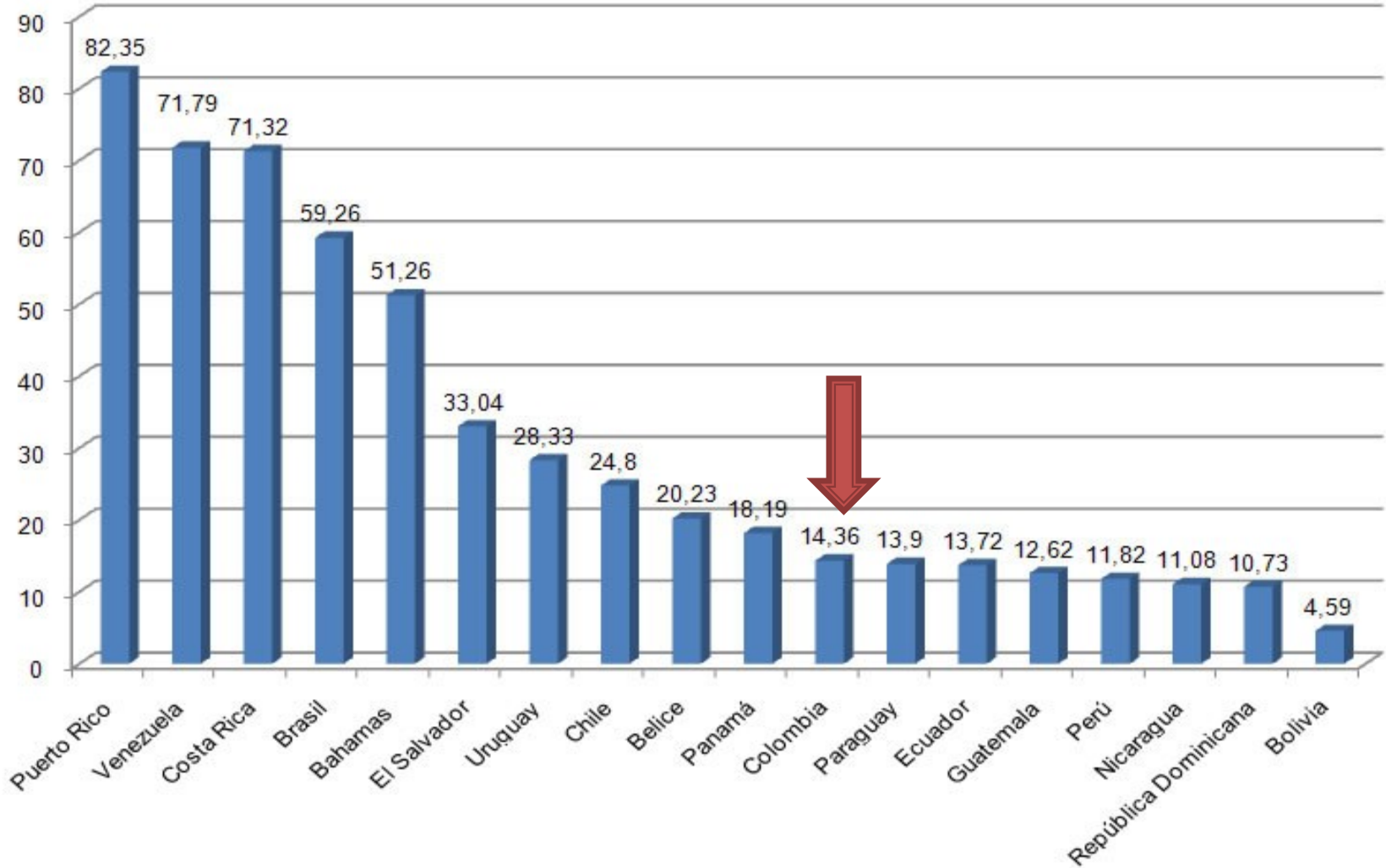
Corporación
Excelencia en la Justicia

15 años

Voz, control y acción ciudadana

Comparación Internacional

US\$ dólares destinados por habitante al Poder Judicial



Fuente: CEJA- Reporte sobre la Justicia en las Américas, 2008 – 2009

Gracias



Corporación
Excelencia en la Justicia

15 años

Voz, control y acción ciudadana